



## Acta del Órgano de Asistencia

### SESIÓN

OBJETO	Requerimiento de documentación
FECHA	Miércoles, 6 de febrero de 2019
LUGAR	Servicio Administrativo de Acción Exterior, Santa Cruz de Tenerife.
HORA	12:00

### ASISTENTES

	FRANCISCO PAREDES PÉREZ, Jefe del Servicio Administrativo de Acción Exterior
	MARÍA DE LA O GONZÁLEZ LEÓN, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Acción Exterior, que actúa como Secretaria.

### DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	Suministro en régimen de arrendamiento
OBJETO	<b>SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO Y PAGO POR COPIA DE UNA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN (IMPRESORA, COPIADORA, ESCÁNER).</b>
SERVICIO	Servicio Administrativo de Acción Exterior
ADJUDICACIÓN	Procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria
PUBLICACIÓN	Plataforma de Contratos del Sector Público, 5/12/2018 18:50 horas (horario peninsular)

### EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN

INVERXA ADVANCED, S.L.

### REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Una vez constituido el órgano de asistencia, se da lectura del acta de la sesión anterior celebrada el 21 de diciembre de 2018, procediéndose a su aprobación.

A continuación, se procede al examen de los requisitos previos no pudiéndose calificar los documentos correspondientes al encontrarse el fichero dañado, según la siguiente comunicación recibida del soporte técnico de la Plataforma de Contratos del Sector Público: *“Podemos confirmar que la corrupción del fichero se ha producido en su equipo local en la fase de preparación, pero no podemos afirmar indubitadamente que la causa de esa corrupción sea imputable al licitador.”*

Como consecuencia de lo anterior no se ha podido realizar la calificación de los documentos.

C/Alcalde Mandillo Tejera, nº 8 – 3ª Planta  
38007 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 922 23 99 91  
Fax: 922 84 39 87  
Email: [mogonzalez@tenerife.es](mailto:mogonzalez@tenerife.es)

Código Seguro De Verificación:	T7ugl8/X1q2XhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	08/02/2019 14:53:24
	Mª De La O González León - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	08/02/2019 14:47:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T7ugl8/X1q2XhVse4Qut8Q==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T7ugl8/X1q2XhVse4Qut8Q==</a>		





## ACUERDOS ADOPTADOS

Considerando que en la presente licitación concurre un único licitador, no viéndose afectados intereses de terceros, licitador que ha presentado de forma electrónica y en plazo su proposición, este órgano en base a los argumentos expuestos a continuación, acuerda requerir al único licitador presentado, INVERXA ADVANCED, S.L., para que presente en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES la siguiente documentación:

- 1.- Copia local de la documentación presentada en la que conste la huella digital que acredite que la documentación no ha sido alterada.
- 2.- En su defecto, de conformidad con lo previsto en la D.A. 16.1. i) LCSP, podrá presentar, en soporte físico electrónico, una copia de seguridad de dichos documentos, y Declaración responsable de que el fichero y su contenido no ha sido alterado. La valoración de este segundo documento queda supeditada a su aceptación por el órgano de contratación.

### Argumentación jurídica

- 1.- En el procedimiento que nos ocupa (abierto simplificado abreviado), no es posible discriminar la documentación administrativa de la oferta económica al tratarse de un sobre único, sin perjuicio de respetar el orden de calificar primero los requisitos y a continuación, si todo es correcto, admitir al licitador y proceder a la valoración de la oferta, o bien en otro caso, requerir subsanación.
- 2.- Según doctrina consolidada (entre otras, STS 2415/2015, RTACRC 17-11-2017) en el procedimiento de licitación pública debe regir el principio antiformalista, que exige que el órgano de contratación, antes de decidir la exclusión de un licitador, debe dar la posibilidad de subsanar los defectos formales fácilmente subsanables, pues una interpretación literalista de las condiciones exigidas y un excesivo formalismo que conduzca a la no admisión por simples defectos formales, podría vulnerar los principios de la contratación pública y en especial el de fomento de la mayor concurrencia posible.
- 3.- La D.A. 16ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, prevé lo siguiente:
  - En su apartado h) establece la posibilidad de enviar la oferta en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la misma y, a continuación, la oferta propiamente dicha, garantizando la huella electrónica la integridad de la oferta presentada.
  - Y, por otra parte, en el apartado i) regula la posibilidad de presentar en soporte físico electrónico una copia de seguridad de los documentos presentados por el licitador de forma electrónica, siempre de acuerdo con lo establecido por el órgano de contratación.

LA RESPONSABLE DE UNIDAD: M<sup>a</sup> de la O González León  
CONFORME, EL JEFE DE SERVICIO: Francisco Paredes Pérez  
*Firmado electrónicamente*

Código Seguro De Verificación:	T7ugl8/X1q2XhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio - Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	08/02/2019 14:53:24
	M <sup>a</sup> De La O González León - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	08/02/2019 14:47:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T7ugl8/X1q2XhVse4Qut8Q==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/T7ugl8/X1q2XhVse4Qut8Q==</a>		

